



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Asuntos Jurídicos Laborales

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS

FASE I

Denominación del empleo a proveer:	Comisario (a) de Familia Código 202 Grado 04 CA (modificado a grado 09 a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2126 de 2021)
Dependencia:	Secretaria de Gobierno Y convivencia
Situación administrativa:	Vacancia Definitiva
Empleos a proveer:	Uno (01)
Formación Académica:	-Título Profesional en Área del conocimiento en ciencias Sociales y Humanas del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho. -Título de postgrado en derecho de familia, derecho civil, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho procesal, derecho penal, derechos humanos, o en ciencias sociales, siempre y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa o títulos afines con los citados, siempre que guarden relación directa, clara e inequívoca con las funciones asignadas al comisario de familia o al defensor de familia.
Propósito Principal	Garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares, coordinando con el Secretario de Gobierno y el Comité de Política Social las acciones a seguir para mejorar su condición.
Conocimientos básicos esenciales:	Conocimiento sobre la ley de infancia y adolescencia. Conocimiento sobre los deberes y derechos de los niños. Constitución política de Colombia, Trabajo en equipo, Comunicación oral y escrita, conocimiento básico de la Ruta de atención Conocimiento de la ley 1098 de 2006, Atención al usuario, Conocimiento de la norma de violencia intrafamiliar. Normativa Relacionada, Conocimiento de protocolos para realizar visitas domiciliaria
Experiencia:	Veinticuatro (24) meses profesional relacionada
Equivalencias:	Las establecidas en las disposiciones legales vigentes.
Salario:	\$ 4.162.561.00 como grado 04 y \$ 6.939.530(como grado 09 en vigencia de la Ley)
Fecha de Fijación:	28 de Junio de 2023 Hora: 10:00 a.m.
Fecha de Desfijación:	29 de Junio de 2023 Hora: 12:00 m.

NOTA ACLARATORIA: Conforme al artículo 11 de la Ley 2126 de 2021, sustituido por el artículo 83 de la Ley 2294 de 2023, el cargo de COMISARIO DE FAMILIA permanecerá en el nivel profesional pero en el grado más alto del mencionado nivel, es decir grado 09, dicho empleo de Carrera Administrativa, deberá ser provisto conforme a las normas que regulan el sistema. Las modificaciones al presente empleo en el grado salarial y demás aspectos regulados en la Ley, empezarán a regir a partir del 4 de agosto de 2023 (Artículo 47 de la Ley 2126 de 2021)

Nombre del Empleado	Empleo de carrera del cual es titular	Cargo que ocupa actualmente	Perfil de competencias y requisitos académicos	Experiencia	Sanción disciplinaria	Última evaluación del desempeño
SANDRA PATRICIA ZAMORA PERDOMO	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 CA	INSPECTOR DE POLICIA URBANA 1A. CATEGORIA	<ul style="list-style-type: none"> • ABOGADA • ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO CIENCIAS Y SOCIOLOGIA 	ESTUVO ENCARGADA EN EL EMPLEO COMISARIA DE FAMILIA DURANTE EL 25 DE MARZO DE 2008 AL 27 DE FEBRERO 2012	No registra	100% Sobresaliente



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Asuntos Jurídicos Laborales

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS

FASE I

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 2126 de 2021, se procede a revisar la relación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encontrará en Vacancia Definitiva esto es, **Comisario (a) de Familia Código 202 Grado 04 CA.**, a partir del 4 de julio de 2023, en razón a que la Doctora Yolanda Orozco Taborda, hará uso de su derecho a disfrutar de la pensión. Luego de consultar el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; así mismo, el cumplimiento del requisito de la evaluación del desempeño sobresaliente y satisfactorio y los antecedentes disciplinarios en el último año; se puede establecer que la persona relacionada cumple con los requisitos mínimos para ser contemplada en esta fase y de acuerdo a información que reposa en la historia laboral.

El presente estudio de verificación se realiza antes de la situación efectiva de vacancia definitiva del empleo, en razón a la necesidad del servicio y su impacto social y jurídico en los asuntos propios de la Comisaría de Familia, de tal manera que la persona que vaya a desempeñar el referido empleo, pueda ir adelantando la planeación para el proceso de empalme.

De lo anterior se deduce, que de no presentarse observación o reclamación alguna al presente Estudio de Verificación luego de su publicación, se deberá proceder a nombrar en Encargo a la Doctora Sandra Patricia Zamora Perdomo, una vez se produzca la vacancia del empleo.

Armenia, 27 de junio de 2023.


JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO
Director

Proyectó/Elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI